

ORDENANZA N° 1226/00

Tema: Adjudicación: de tierras municipales

Sanción: 06 de abril de 2000

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1145/99, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza mencionada se aprobó la compensación de deuda entre la Municipalidad de Río Grande y la firma Eduardo Van Aken S.C.A. en un todo de acuerdo con la Ordenanza Tarifaria y Fiscal vigente, recibiendo el Municipio, de la firma en cuestión la parcela I, macizo 41, sección C, parcelas 1,2,3,4, y 5, macizo 42, sección C; parcelas 2,3,4,5,6,7, y 8, macizo 32, sección C; parcelas 2,3,4,5, y 6, macizo 31, sección C, de la ciudad de Río Grande;

Que la Ordenanza Municipal N° 895/97, en su artículo 1º, determina que 'La Dirección Municipal de Tierras será el Organismo responsable de la recepción y contralor de todas las solicitudes para la adquisición de predios dependientes de la Municipalidad de Río Grande, como así también de realizar la adjudicación, transferencia de titularidad o desadjudicación de los mismos cualquiera fuera su destino';

Que a los fines de dar cumplimiento a lo precedentemente descrito, se hace necesario transferir a la Dirección Municipal de Tierras la administración de las parcelas mencionadas y autorizar su posterior adjudicación a quien corresponda.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCI ONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Art. 1º) TRANSFERASE a la Dirección Municipal de Tierras la administración de las parcelas 1,2,3,4 y 5, macizo 42, parcela 2,3,4,5,6,7 y 8, macizo 32, parcela 2,3,4,5 y 6- macizo 31, todas de la sección C, de la ciudad de Río Grande, recibidas por el Municipio según Ordenanza Municipal N° 1145/99.

Art. 2º) DESTINESE el Macizo 41 para la construcción de una plaza con juegos infantiles.

Art. 3º) AUTORIZASE a la Dirección Municipal de Tierras a adjudicar en un todo de acuerdo con la Ordenanza Municipal N° 895/97, las parcelas mencionadas en el artículo primero, debiendo remitir al Concejo Deliberante, previa la adjudicación listado de postulantes y antecedentes que ameriten ser adjudicatarios.

Art. 4º) De Forma.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 06 DE ABRIL DE 2000.

Gy/LA